ALCALDÍA
DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO ALCALDE

Dosquebradas, 07 de diciembre de 2007

ACUERDO No. 013
Noviembre 29 de 2007

"POR EL CUAL SE APRUEBA LA AGENDA 2022"

SANCIONADO

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

UBERNEY MARIN VILLADA
Alcalde Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO Nº. 013
(Noviembre 29 de 2007)

"POR EL CUAL SE APRUEBA LA AGENDA 2022".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Señor
JHON JAIRO CASTAÑO CORREA
Presidente Concejo Municipal y demás concejales

Presento para su estudio y consideración el proyecto de acuerdo "**POR EL CUAL SE APRUEBA LA AGENDA 2022".**

El gobierno nacional con el decreto 2828 y el CONPES 3439 de 2006 sentó las herramientas para dar orden al Sistema Nacional de Competitividad, lo cual constituye un importante paso hacia adelante para coordinar los esfuerzos relacionados con la competitividad y la productividad.

En particular, el documento CONPES consideró prioritario realizar ajustes institucionales basados en la organización del Sistema Administrativo Nacional de Competitividad (SNC), cuyo eje central es la Comisión Nacional de Competitividad. 1). El SNC surge, entonces, como el conjunto de todos los actores públicos, privados y de la sociedad civil que afectan la competitividad del país. Así mismo, incorpora el conjunto de las reglas de juego que rigen las interacciones entre todos ellos.

Es por ello, que el gobierno municipal de Dosquebradas, siguiendo los lineamientos de la política del estado central, ha preparado con los diferentes actores de la sociedad lo que ha denominado "AGENDA 2022", la cual al llevarse a cabo, va permitir a la comunidad de Dosquebradas, tener un norte visto hacia el año 2022, para priorizar los recursos económicos, utilizar las herramientas para lograr las metas propuestas. Visión que fue debidamente estructurada en la justificación o conveniencia llevada a cabo por la Secretaría de Planeación, con miras a la ejecución del convenio interinstitucional y de cofinanciación No. 020 de junio 26 de 2007, suscrito entre el Municipio de Dosquebradas y la Cámara de Comercio de Dosquebradas, cuyo objeto precisamente es la realización y formulación, participativa y viabilizada de la Agenda 2022, a través del cual se aunaron esfuerzos en construir este documento que cumpla con las expectativas de este gobierno y de las próximas vigencias,

para consolidar un plan estratégico de crecimiento y desarrollo económico y social del Municipio en el mediano y largo plazo, esta necesidad se ha evidenciado y colocado como objetivo tanto nacional como departamental, en documentos tan importantes como: VISION COLOMBIA 2019, PLAN DE DESARROLLO NACIONAL 2006-2010, Risaralda 2017, entre otros.

Además, de tener como soporte jurídico y político el CONPES mencionado, este proyecto de acuerdo tiene su soporte en la estructura de la planeación, la cual cuenta con metas de corto, mediano y largo plazo. Dichas metas se ven reflejadas en el Plan de Ordenamiento Territorial, en la obligación que tienen las entidades públicas de proponer una planeación estratégica que permita servir de bitácora a las diferentes administraciones.

Con la aprobación del acuerdo Municipal crea en los diferentes estamentos públicos y privados, en la comunidad organizada y en el ciudadano un instrumento que permita hacer seguimiento a efectos de permitir la evaluación e igualmente crea en el ejecutivo municipal un compromiso para lograr el empoderamiento de los habitantes de nuestro municipio.

En este sentido, considero de la mayor importancia el aprovechar, además, el Consejo Municipal de Competitividad, para que desde este organismo y desde la Secretaría de Planeación como coordinadora de este proyecto, genere el seguimiento técnico y pertinente, el cual acompañado de un proceso de veeduría será garante del éxito de este nuevo documento.

Por esta razón, presento a su consideración el presente proyecto de acuerdo, para que sea estudiado, analizado y para su aprobación, el cual tiene como finalidad, la sociedad civil y el estado desde lo Municipal, la proyección de lo que será el Municipio de Dosquebradas, desde lo público y lo privado.

El presente proyecto de acuerdo se soporta en la propuesta del gobierno nacional, la cual es producto del CONPES indicado, denominado "VISION COLOMBIA 2019"

Sostuvo el Gobierno nacional en el documento VISION COLOMBIA 2019: "Darse a la tarea de construir una visión de país no es otra cosa que generar las bases para el futuro de una nación. Tener una visión es tener un norte hacia dónde apuntar, es una forma de encaminar los esfuerzos de toda la sociedad en una misma dirección. En este sentido, la planeación se convierte en una herramienta fundamental para visualizar aquellas formas en las que es posible fortalecer los Estados y las sociedades, hacia la consecución de metas comunes y el logro del bienestar general.

Partiendo de esta base, el Gobierno estableció, como uno de sus proyectos principales, el desarrollo de un ejercicio prospectivo de planeación, denominado Visión Colombia II Centenario: 2019, cuyo objetivo es servir como punto de partida para pensar el país que todos los colombianos quisiéramos tener, para el momento de la conmemoración del segundo centenario de vida política independiente, a celebrarse el 7 de agosto de 2019.

El DNP, comprometido con los ejercicios de planeación de largo plazo, asumió ante el Gobierno Nacional la responsabilidad de desarrollar y concertar dicha visión, que se espera sea un insumo importante para definir una acción estatal coordinada - a partir del consenso entre las regiones, el gobierno central y los distintos estamentos de la sociedad civil - así como para diseñar e implementar metas, planes y proyectos sectoriales viables.

El documento plantea a través de 17 estrategias fundamentales, un panorama de formulación de políticas públicas sectoriales, en materias como crecimiento económico, infraestructura física, educación, capital humano, y desarrollo social y territorial, entre otras.

Toda la visión del segundo centenario se erige sobre dos principios básicos:

1. Consolidar un modelo político profundamente democrático, sustentado en los principios de libertad, tolerancia y fraternidad.

2. Afianzar un modelo socioeconómico sin exclusiones, basado en la igualdad de oportunidades y con un Estado garante de la equidad social.

Estos dos principios, a su vez, se desarrollan en cuatro grandes objetivos:

1. Una economía que garantice mayor nivel de bienestar.

2. Una sociedad más igualitaria y solidaria.

3. Una sociedad de ciudadanos libres y responsables.

4. Un Estado eficiente al servicio de los ciudadanos.

Pero la construcción y presentación pública del documento son sólo los primeros pasos. Todo el ejercicio Visión Colombia II Centenario 2019 está orientado a abrir un diálogo profundo y constructivo entre los colombianos, en el que sea posible sumar voces en torno a una misma idea de país. En efecto, la intención de la actual administración al proponer la visión, es generar una amplia discusión en la que estén incluidos todos los estamentos de la sociedad, que rebase su cuatrienio y cuyo resultado apunte a convertirse en una verdadera política de Estado.

Para llevar a cabo esa gran deliberación nacional, se adelantó una ambiciosa estrategia de socialización, que estuvo compuesta por una serie de foros sectoriales y regionales, que tuvieron como insumo principal un conjunto de documentos temáticos cuyo objetivo fue desarrollar a profundidad cada una de las estrategias consignadas en el documento Visión Colombia II Centenario: 2019, propuesta para discusión de manera que la base alrededor de la cual gire el debate en cada foro, sea sólida e integral y crear espacios en los que, a partir de las necesidades e iniciativas regionales, se retroalimente y complemente la idea del país que queremos para el año 2019.

La AGENDA 2022, prevé igualmente para nuestra ciudad, la prospectiva y visión de largo plazo como Plan Estratégico de Desarrollo, en donde se incorporan cinco grandes factores determinantes, de los cuales se desprende las propuestas de Políticas Públicas a implementar en lo sucesivo, y que cada periodo de gobierno, articulado con la sociedad civil en su conjunto producirá el efecto de integración de la ciudad estructurada y dinámica que deseamos.

Este Proyecto de Acuerdo que contiene las Políticas Públicas hasta el 2022, se encuentra soportado por un documento compendio que forma parte integrante del mismo y el cual

contiene la información preliminar para plantear las políticas, las cuales han sido objeto de aportes de los diversos sectores, públicos, privados y académicos, además de la sociedad civil, produciendo con ello un verdadero elemento cohesionado del interés general y que en su construcción se ha contado con un sinnúmero de oportunidades y espacios de participación, en

donde la retroalimentación y el cuestionamiento sobre no sólo los políticas, sino sobre sus soportes han validado el ejercicio que por primera ocasión se realiza en nuestro municipio.

El estudio, discusión y aprobación del acuerdo, coloca al CONCEJO MUNICIPAL EN UN ALTO PEDESTAL DEL DESARROLLO MUNICIPAL, CONSTRUYENDO SUEÑOS COLECTIVOS, LO QUE IMPLICA UNA SINERGIA, Y DESDE YA UN COMPROMISO CON EL FUTURO NUESTRO Y DE LAS PRÓXIMAS GENERACIONES.

Cordialmente,

UBERNEY MARIN VILLADA.
Alcalde Municipal.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJOMUNICIPAL
Dosquebradas –Risaralda

ACUERDO NUMERO No. 013
(Noviembre 29 de 2007)

"POR EL CUAL SE APRUEBA LA AGENDA 2022".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 313 Numeral 2, articulo 132 parágrafo 2 de la ley 136 de 1994.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adóptese la agenda 2022, para el municipio de Dosquebradas.

ARTICULO SEGUNDO: La agenda 2022, consiste en la visión que se tiene del Municipio de Dosquebradas, para el año 2022, desde lo público y lo privado, la cual contiene los siguientes factores:

a- Desarrollo de capital social.
b- Crecimiento económico y empleo
c- Infraestructura para el desarrollo social, económico y sostenible
d- Medio Ambiente
e- Eficacia en la administración pública.

DESARROLLO DE CAPITAL SOCIAL:

ARTÍCULO TERCERO: EDUCACION

Políticas Públicas

1. El municipio conforme a su dinámica demográfica, aprovisionará las adecuaciones y construcciones físicas necesarias conforme a los estándares educativos, para atender la demanda de cupos escolares, optimizando la accesibilidad y movilidad.
2. El Municipio dispondrá de un Sistema de Información Educativo Integral, que permitan la toma de decisiones administrativas y optimización de los recurso asignados.
3. El municipio contará con sedes alternas, participando de programas académicos en las facultades y entidades publicas de educación formal, con el fin de especializar la media vocacional según necesidad del aparato productivo.

4. El municipio establecerá convenios Inter.-administrativos con las diferentes universidades de la región para desarrollar programas académicos requeridos por el sector productivo.
5. El 100% de los niños en edad preescolar serán vinculados a procesos cualificados, que permitan el ingreso inmediato al sistema educativo; garantizando formadores idóneos y acreditados.
6. El 100% de la población del municipio sabrá leer y escribir.
7. El municipio dotara las sedes educativas con mobiliario, laboratorios, salas virtuales, salas de cómputo e Internet, bibliotecas, ludotecas, salas de teatro, salas de estimulación temprana, canchas múltiples, escenarios deportivos.
8. El municipio instalará en las instituciones educativas, salas acondicionadas para la atención y apoyo con personal idóneo que intervenga a los menores y sus familias, cuando se presente conflictos y comportamientos inadecuados.
9. Será política municipal incorporar desde la primaria las siguientes asignaturas: Inglés, Desarrollo Humano, Emprendimiento, Ética, Democracia, Convivencia Ciudadana e Identidad Municipal.
10. Será exigencia pública que los docentes participen de los procesos de formación para empoderarlos y alcanzar el nivel académico requerido para dictar las Áreas Obligatorias y Fundamentales tales como: Ciencias naturales y Medio Ambiente Ciencias Sociales (Historia, Geografía, Constitución Política, Democracia), Educación Artística y Cultural, Educación Ética y Valores Humanos, Educación Física, Recreación y Deportes, Educación Religiosa, Humanidades, Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros, Matemáticas, Tecnología e informática y las propuestas por la Agenda 2022.
11. El 100% de los estudiantes de los estratos 1, 2 y 3 tendrán acceso a educación gratuita hasta básica secundaria garantizando a los niños y niñas de bajos niveles económicos los elementos requeridos: material educativos y los subsidios de transporte correspondientes.
12. La media vocacional se articulará y ajustará de acuerdo a las tendencias económicas y de empleo del municipio. Siendo estas: Industria (Metalmecánica, Confecciones, Madera y Agroindustria) Comercio (Puntos de Fábrica y Outlets) y Servicios (Logística, Distribuidoras y Turismo)
13. La administración y los colegios del Municipio tendrán como imperativo facilitar los procesos de nutrición y asistencia alimentaria dentro de sus estudiantes de escasos recursos.
14. Se tendrán programas de acompañamiento estudiantil para motivar y bajar los niveles de deserción escolar en los niños y jóvenes.

15. La ciudad contará con programas que promuevan la cultura, la investigación, el conocimiento, la ciencia y la tecnología, que garanticen la formación de ciudadanos integrales con mejores oportunidades de progreso individual y colectivo, de acuerdo a la vocación del municipio.
16. Se extenderá el ingreso a las aulas de clase de las instituciones educativas del municipio a niños y jóvenes con discapacidad ya sea física o cognitiva, para lo cual se adecuarán las instalaciones y se formará personal especializado.
17. Se brindará alternativas de educación a la población con talentos excepcionales.
18. Se manejará dentro de sus Instituciones Educativas estándares adecuados de calidad, para medir: el desempeño laboral y ético de docentes, locativo, académico, que garanticen educación en condiciones de equidad para toda la población.
19. El municipio contará con docentes idóneos, acreditados y comprometidos en procesos de mejoramiento continuo en lo personal y profesional, para propender por la calidad educativa.
20. Se contará con programas de educación en el sector rural, de acuerdo a la vocación agroindustrial (agro metalmecánica) del municipio.
21. Se creará cuatro centros educativos especializados para la educación media vocacional.
22. El 100% de los estudiantes de grado 11 dominarán el inglés y contarán con bases en un tercer idioma, siendo esta una materia obligatoria y especializada desde la etapa del Preescolar.
23. Se fortalecerá la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (Educación no formal) ofreciendo programas de formación, complementación, actualización o supletorios de duración variable, tales como Laboral, Académico, Preparación para la validación de niveles y grados propios de la educación formal y Participación ciudadana y comunitaria.
24. El municipio incentivará la vinculación de los alumnos graduados a ingresar a la educación superior, incrementando el número de profesionales a un nivel del 15%, a través de convenios y estímulos otorgados por el sector privado y público.
25. El municipio incrementará su población con estudios de postgrados a niveles del 2.5%.

ARTICULO CUARTO: CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Dosquebradas al 2022 tendrá un alto sentido de pertenencia, de identidad y de compromiso ciudadano, que le permita contar con una verdadera cultura, consolidando así los lazos sociales y facilitando los procesos de integración comunitaria.

En este sentido se propone como Políticas Públicas en materia de Cultura, Recreación y Deporte lo consiguiente:

1. Se construirán grandes centros de desarrollo vecinal por cada una de las comunas del municipio..
2. A través de un proceso afianzado de cultura ciudadana se le dará un adecuado aprovechamiento a los parques de cada uno de los barrios, para la práctica de diferentes modalidades deportivas y recreativas.
3. Se construirán grandes centros deportivos, recreativos y culturales por cada una de las comunas y corregimientos del municipio
4. Fortalecimiento de las bibliotecas de las instituciones más relevantes por cada comuna y corregimiento, las cuales quedarán al servicio de la comunidad.
5. Dosquebradas contará con un Centro Cultural fortalecido con un Teatro, un Museo y la Biblioteca, que impulse las expresiones y formación cultural de sus habitantes.
6. Se complementará el Parque de la Pradera como un gran Centro de Encuentro para la Recreación, el Deporte y la Construcción de Comunidad.
7. El Municipio contará con el Instituto de Deportes y Recreación INDER
8. Se incentivará el deporte a nivel formativo, recreativo y competitivo.
9. El municipio contará con las adecuadas instalaciones de infraestructura que incentiven actividades deportivas de competencia en los niños y jóvenes.
10. Se contará con las herramientas adecuadas para que las veedurías ciudadanas cumplan de manera adecuada su objeto encomendado.
11. Se diseñaran e implementarán servicios permanentes para el aprovechamiento del tiempo libre.
12. Se planteará un sistema de negociación con el sector privado para apoyar el mantenimiento y la conservación de los espacios recreativos y deportivos.
13. Se aumentará el espacio público a 10 m2 por habitante.
14. Se desarrollará un gran parque lineal para la Comuna 2 como alternativa de recreación para la población de bajos recursos.

ARTÍCULO QUINTO: SALUD

Se propone como Políticas Públicas en salud:

1. El 100% de los habitantes tendrán acceso total al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).
2. El 100% de la población infantil tendrá el esquema completo de vacunación.
3. Se deberá implementar un sistema de información digital y por red, entre los diferentes prestadores de servicios de salud, IPS, EPS, entidades privadas y públicas de tal manera que permitan dar a conocer los servicios, programas de prevención y promoción, así como estadísticas de la salud para información y decisiones de tipo institucional.
4. Se deberá implementar y fortalecer en un 100% los programas de Escuela Saludable en las diferentes sedes e Instituciones Educativas del Municipio.

5. Se contará con la modernización de equipos, adecuación de tecnologías, recurso humano e infraestructura del hospital, los centros de salud y laboratorio de agua, para la atención del 100% de la población de estrato 1,2, y 3.
6. Se ejercerá mayor control sanitario en los establecimientos, actividades y espacios que generan riesgos de salubridad a la comunidad en general.
7. Se creará el laboratorio de epidemiología con el fin de vigilar y controlar la calidad, producción y distribución de alimentos para el consumo humano, sobre todo aquellos con alto riesgo sanitario y epidemiológico.
8. Las instituciones prestadoras del servicio de salud cumplirán con los estándares de calidad.
9. La ciudad tendrá un hospital de tercer nivel y un centro clínico especializado en la atención del adulto mayor.
10. Se tendrá nuevos servicios que les permita a los hospitales tener ingresos adicionales, que la sostenibilidad financiera no sea sólo una condicionante del recurso fiscal: sea municipal, departamental o nacional.
11. Se contará con programas integrales en prevención de enfermedades físicas y mentales y promoción de buenos hábitos de vida que brinden cobertura en las comunas del Municipio y los corregimientos del sector rural.
12. El programa de Seguridad Alimentaria y complementación nutricional contará con los recursos necesarios para que los niveles de desnutrición infantil no supere el 5%. Hoy se encuentran en el 12%
13. Se reducirá la mortalidad MATERNO–INFANTIL en un 95%.
14. Se implementará y continuará de programas de atención integral en Salud Sexual y Reproductiva, e implementación permanente de Normas Técnicas y Guías de atención en salud sexual, en las IPS y Centros de Salud del Municipio.
15. Se erradicará al 100% las enfermedades Inmunoprevenibles, como la Polio, Tuberculosis, Difteria, Tosferina Hepatitis B, Sarampión, Rubéola y Fiebre Amarilla en niños menores de cinco años y reducir el Tétano Neonatal en mujeres en edad fértil y en embarazo a partir del quinto mes pasando del 55.3% al 100%
16. Se aumentará la conciencia y la realización de mujeres del Municipio que se hacen el examen de citología preventivo. pasando del 7% a niveles del 30%.
17. Se aumentará las campañas y los niveles de Vacunación canina y felina contra la rabia pasando del 51% al 90% en el 2022.
18. Se reducirá el riesgo de Transmisión de Enfermedades producidas por Vectores. ETV. Hoy 49% meta 80
19. Se realizarán los análisis permanentes de parámetros de calidad del agua para consumo humano. Hoy 68% meta 100%
20. Se desratizará el 100% en zonas vulnerables del municipio. Hoy se está en el 50%
21. Se implementará y operará el centro de protección y apoyo en salud mental y reducción de la demanda de sustancias Psicoactivas.

22. Se atenderá el 100% de la demanda por los servicios de salud de los sisbenizados de los estratos 1, 2 y 3
23. Se gestionará ante el Ministerio de Salud la ampliación de cupos para brindar cobertura en el Régimen Subsidiado para las personas de poblaciones especiales, así como de niveles bajos. Pasando del 41% al 100% de los sisbenizados de estrato 1, 2 y 3.

ARTICULO SEXTO: SEGURIDAD: Se deberá avanzar en las siguientes Políticas Públicas, las cuales deben de contar con el apoyo decidido de las administraciones locales durante los próximos 15 años:

1. Se incrementará el pie de fuerza por comunas de las instituciones de seguridad municipal.
2. Se incrementarán los números de operativos por comunas realizados para atacar la delincuencia común y la organizada, así como para desarticular los grupos paramilitares y de guerrilla urbana que tienen accionar dentro del municipio.
3. Se crearan redes ciudadanas.
4. Se disminuirán los principales indicadores de violación de los Derechos Humanos y Derechos Humanos Internacionales. (homicidios, extorsiones, secuestros)
5. Se neutralizará los asentamientos de grupos al margen de la ley dentro del municipio.
6. Se darán herramientas que permitan consolidar las redes de seguridad ciudadana.
7. Los organismos de seguridad del municipio contarán con la dotación necesaria para atender las demandas de la comunidad con estándares internacionales.
8. Se creará una Gran Red Municipal de Dosquebradas para la prevención y atención de desastres
9. El municipio tendrá en funcionamiento la Línea Única de Atención Ciudadana.
10. Se contará con los Centros de Convivencia Ciudadana, los Consejos de Convivencia Ciudadana y los Comités Locales de Gobierno
11. Con el apoyo del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON, se instalará un "Sistema de Red de Cámaras de Vigilancia CCTV para Dosquebradas" con el fin de proporcionar seguridad a la comunidad y disminuir los índices de criminalidad. Este proyecto deberá estar incorporado al Plan Justicia y Convivencia para el Área Metropolitana.

ARTICULO SEPTIMO: FAMILIA:

Para este propósito debemos avanzar en las siguientes Políticas Públicas dentro de la ciudad:

1. Se concientizará a la los padres sobre los beneficios y la importancia de la educación para sus hijos.
2. Se fortalecerán los sistemas de protección a la infancia y adolescencia.
3. Se disminuirá el índice de violencia intrafamiliar.

4. El municipio contará con Casas de Justicia, estratégicamente ubicadas con la infraestructura física necesaria y el personal idóneo para atender las demandas de la población.
5. Se reducirá el índice de migración al 5%.
6. Se realizarán programas permanentes en buen trato, resolución pacífica de conflictos, derechos de los niños y adolescentes, planificación familiar y prevención de embarazos en adolescentes.
7. Se contará con el observatorio de niños y jóvenes, enmarcado dentro de un programa de investigación y documentación.
8. Se crearán mecanismos legales que propendan por la consolidación del núcleo familiar como eje estructurante en la construcción del tejido social.

CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EMPLEO

ARTICULO OCTAVO: CRECIMIENTO ECONOMICO Y EMPLEO:

Para lograr el crecimiento económico y empleo se requiere de las siguientes Políticas Públicas:

1. Se desarrollará la cultura de la calidad, la certificación y la normalización técnica en la producción (Normas de producto, proceso, protección al medio ambiente y política social) Para cumplir las siguientes metas es necesario que las empresas del municipio aprovechen más y mejor el apoyo otorgado por el gobierno nacional, además, que el gobierno local se una a estas políticas para optimización de los recursos.

   - El 100% de las grandes empresas en el 2022 deberán estar certificadas con las normas regulatorias en medio ambiente y sociales
   - Para el 2022 el 75% de las pequeñas y medianas empresas industriales y el 50% de las pequeñas y medianas empresas de Comercio y Servicios de Dosquebradas deberán estar certificadas en gestión de la calidad y estar implementando programas de seguridad ambiental y social.
   - El 70% de las microempresas implementaran BPM (Buenas Practicas de Manufactura) y serán conscientes de la importancia y beneficios de la certificación y normalización.

2. Se incorporará la Innovación, la Ciencia y la Tecnología al producto y a los procesos productivos

   - El Municipio contará con un modelo entre lo público, lo privado y lo académico para apoyar de manera directa la actividades de Innovación y Desarrollo en las empresas
   - Se impulsará programas de gestión y transferencia de tecnología, de tal manera que las mipymes puedan adquirirla, usarla, adaptarla y adoptarla.
   - Se orientará el 3% del presupuesto municipal para la Innovación y Desarrollo (I&D), como apalancamiento para gestionar recursos de otro orden.
   - Se promoverá el uso del Sistema de Propiedad Intelectual para la obtención de patentes, certificados de obtentor y licenciamientos de tecnologías
   - Se tendrá una participación en programas de Cooperación, local, nacional e Internacional en beneficio del cumplimiento y apoyo a las mipymes de la ciudad

3. Se integrará a las mipymes a la estrategia de internacionalización

- Se promoverá redes locales de proveeduría y se desarrollarán programas de asociatividad.
- Se fomentará las alianzas estratégicas en los procesos de subcontratación, para ello se deberá realizar convenios entre grandes empresas locales y regionales
- Se aprovechará y participará de los programas que el gobierno nacional y departamental promueven.
- Se fortalecerá el programa Cámara Acción Internacional como medio para la comercialización de los productos exportables.

4. Se dará apoyo especial a los sectores estratégicos de la economía municipal: Industria (Metalmecánica, Confecciones, Madera y Agroindustria) Comercio (Puntos de Fábrica y Outlets) y Servicios (Logística, Distribuidoras y Turismo) y se promoverá la consolidación de un cluster de clase mundial

5. Se incrementará los Programas de emprendimiento y formación del recurso humano para el trabajo

   - Se formará el recurso humano para la competitividad, de acuerdo a la vocación empresarial de la ciudad.
   - Se fomentará la creación de empresa especialmente las de oferta exportable.
   - Se desarrollará habilidades laborales para el trabajo teniendo en cuenta las tendencias
   - Se fomentará el uso de las TICs "Tecnologías de la información y las Comunicaciones"
   - Se conformará grupos empresariales inversionistas de nuevos proyectos empresariales

6. Se generará un sistema de financiamiento empresarial descentralizado

   - El Municipio institucionalizará un fondo propio de la ciudad para apoyar las estrategias de desarrollo del aparato productivo, independiente de los que hoy nos ofrece el mercado.
   - Se fortalecerá la participación en el Fondo Regional de Garantías, como estrategia del gobierno nacional y que contribuye al apalancamiento.

7. Se fomentará la formalización de las empresas

   - Se reducirá la informalidad empresarial a niveles del 36%. Hoy están alrededor del 45%

     Este resultado está atado a los resultados del proceso de fortalecimiento en la capacidad productiva y de su crecimiento económico. Por eso, las políticas trazadas en este documento contribuirán al cumplimento de dicha meta.

8. Se contribuirá al liderazgo, la sostenibilidad y funcionamiento de la Comisión Regional de Competitividad de Risaralda y del Consejo Municipal de Competitividad, como medio para alcanzar el consenso institucional y las metas planteadas en la transformación de las mipymes de Dosquebradas

   - Se incentivará el liderazgo de los representantes empresariales e instituciones.
   - Se ofrecerá el apoyo local institucional.
   - Se destinarán recursos de contrapartidas para la gestión, formulación, ejecución y evaluación de los proyectos para las mipymes.

9. Se estimulará a la mipymes para el aprovechamiento del mercado interno mediante las compras públicas

   - Se tendrán preferencias en la contratación con las microempresas, pequeñas y medianas empresas de Dosquebradas que demuestren su capacidad, calidad y cumplimiento
   - Se ofrecerá el apoyo técnico para la presentación de las propuestas
   - Las exigencias en los términos de referencia serán acordes a la naturaleza del contrato y su valor.

10. Se aprovecharán las potencialidades del campo

   - Se dará prioridad al desarrollo del potencial productivo definido por la Comisión Regional de Competitividad
   - Se mejorará la eficiencia en el uso del suelo y se disminuirá la concentración en la propiedad de la tierra
   - En alianza con el gobierno nacional se participará y definirá una oferta de servicios financieros y no financieros acordes con la realidad del sector rural
   - Se promoverá programas de innovación y desarrollo que contribuyan a darle valor agregado a la producción primaria
   - Se enlazará la producción primaria a los encadenamientos productivos pertinentes para fomentar su desarrollo y crecimiento (clusters).
   - Se mejorará la eficiencia en el desarrollo de los mercados

11. Se participará en los proyectos macro de la ciudad región.

   - Ratificará su participación acionaria en el proyecto PuertoTribugá.
   - Buscará la viabilidad de un ramal férreo para vincular la ciudad al Tren de Occidente.

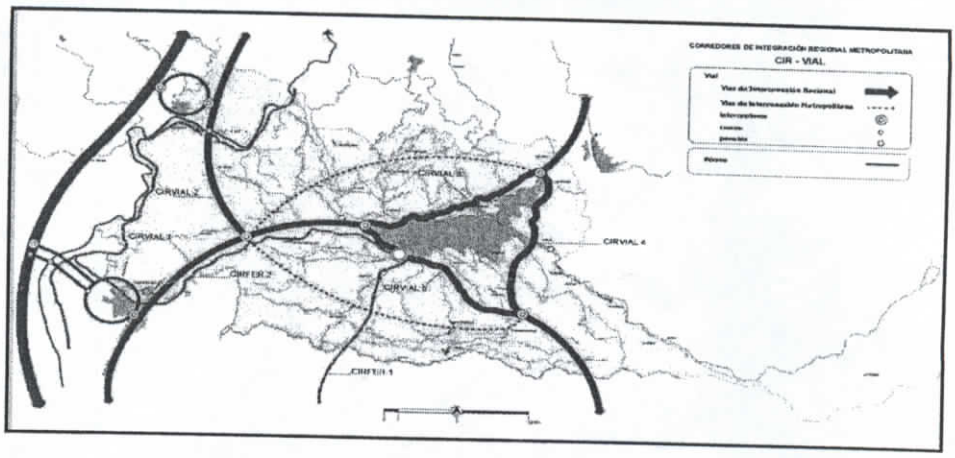
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y SOSTENIBLE:

ARTICULO NOVENO: MOVILIDAD

Una verdadera calidad de vida implica mayor movilidad y una mejor prestación de servicios de transporte, para ello será Política Pública en el 2022 las siguientes:

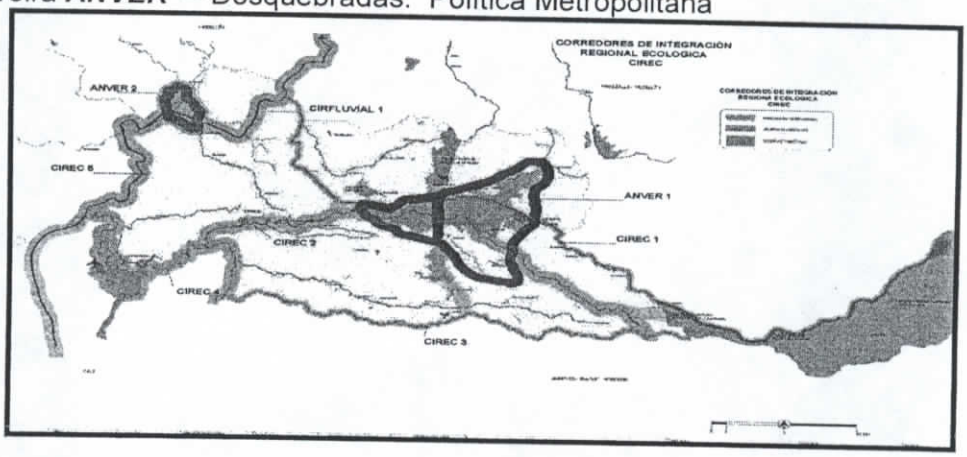
1. Se apoyará el Plan del manejo CORREDOR DE INTEGRACIÓN REGIONAL – CIR CONECTIVIDAD REGIONAL Y NACIONAL MULTIMODAL.

2. Se Implementará el anillo vial perimetral (a la conurbación Pereira – Dosquebradas) de tipo regional conformado por las carreteras La Romelia – El pollo – CIRVIAL 3, la Avenida Sur - sur en ejecución CIRVIAL 5 y Avenida Oriental CIRVIAL 4 (entre Punto 30 y La Romelia); ésta última planteada desde hace varios años, que por el territorio que atraviesa, de gran importancia ambiental y grandes pendientes, requiere de gran inversión, pero por la demanda se le otorga la viabilidad para la construcción.



3. Se construirá los intercambiadores viales apropiados para la demanda de servicio y el urbanismo del sector con visión metropolitana; en El pollo – INOD 1, La Romelia – INOD 2, Club de Tiro – INOD 3 y Cerritos – ***INOD*** 4[1].

4. Se creará un Anillo Verde de Protección Ambiental que rodea la conurbación Pereira ***ANVER***[2] – Dosquebradas. Política Metropolitana



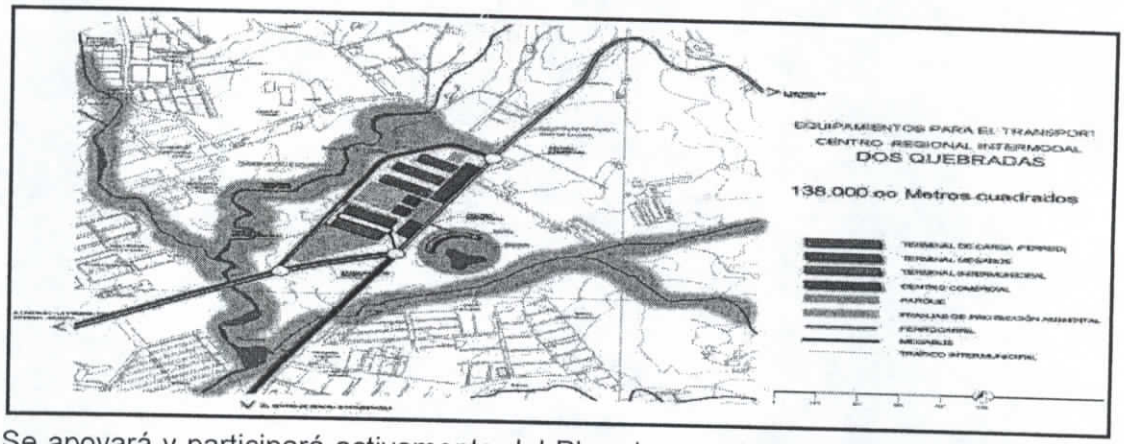
5. Se implementará un sistema de Centros Regionales Intermodales que tengan la capacidad de funcionar integralmente y de servir independientemente a grandes áreas urbanas; estará conformado por: el CERÍN Pereira ubicado en el sector aledaño a la intersección El pollo, y el CERÍN Dosquebradas en sector cercano a la intersección La Romelia. Según crezca la demanda, se ubicará un tercero en el sector de la intersección Punto 30, vereda Guacarí de Pereira.[3]

---

[1] *(CORREDORES DE INTEGRACIÓN VEHICULAR - CIRVIAL Y FÉRREO – CIRFER, E INTERCAMBIADORES NODALES DE DISTRIBUCIÓN – INOD)*

[2] *ANVER (franja verde oscuro que circunscriben los cascos urbanos de la conurbación) y CIREC (franjas verde claro a lo largo de los ríos)*

[3] ...Para mejorar las condiciones de accesibilidad y conectividad de las ciudades, implementar un sistema de Centros Regionales Intermodales CERIN para la integración principalmente del transporte terrestre en modos alternativos, vehicular de servicio particular y público de pasajeros regional y rural con el SITM prioritariamente; y en forma paralela el manejo del transporte de carga como punto de acopio y distribución a nivel municipal. En este sentido, entre otros se deberá disponer de áreas de parqueo y maniobras de vehículos, bodegas, sitios para el emplazamiento de contenedores, etc.



6. Se apoyará y participará activamente del Plan de manejo RED DE INTEGRACION INTERMUNICIPAL – RIMPAL CONECTIVIDAD, CONTINUIDAD Y ACCESIBILIDAD METROPOLITANA (corredores viales. Es un sistema longitudinal que atraviesa los sectores centrales, aquellos que presentan mayor intensidad en los usos, en donde conviven actividades metropolitanas y regionales, con alta afluencia vehicular y de usuarios, que simultáneamente reciben la carga del transporte desde lo local a lo regional y de pasajeros y mercancías.)
7. Se desarrollará el proyecto del Centro de Dosquebradas. ÁREA DE MANEJO ESPECIAL – AMES 4 Dosquebradas, centro extendido y zona de La badea[4]
8. El Municipio estará inmerso en el plan metropolitano de movilidad, garantizando un adecuado transporte de pasajeros, cumpliendo de estándares de calidad, dentro de una política de responsabilidad social y ambiental.
9. La Avenida Simón Bolívar estará totalmente construida hasta la intersección con la Avenida Ferrocarril, acorde a la cesión vial establecida en el P.O.T., garantizando la movilidad vehicular y peatonal.
10. Se mejorará el servicio de transporte público a las veredas
11. Se tendrá el 100% del municipio con su debida nomenclatura y señalización.
12. Se creará un Sistema de Parques Lineales con puntos nodales de encuentros estratégicos, donde la cuidad intervenga.
13. Se fomentará y ejecutará una reorganización urbana para que Dosquebradas sea un escenario viable en el desarrollo de las empresas, y siempre atentos a las exigencias y oportunidades que plantean proyectos de gran envergadura como el actual Proyecto Arquímedes, Proyecto Consota, Proyecto múltiple propósito "Embalse del río San José"
14. Se realizará la transversalización de la ciudad con proyectos como: construcción de la Interconexión vial SERVIENTREGA – Troncal de Occidente, terminación de la Avenida La Esperanza y construcción de la calle 50).
15. Se mejorará el sistema peatonal, priorización de Andenes y senderos peatonales transitables con continuidad en toda la ciudad
16. El municipio contará con ciclo rutas que faciliten un medio alternativo de movilidad, disminuyendo el tráfico vehicular y sus índices de contaminación.

[4] La Administración municipal, conciente de la problemática y de la potencialidad contenida en Dosquebradas, proyecta la transformación "hacia la ciudad" y como punto de partida propone la implementación del Plan parcial del Centro en el área comprendida desde Balalaika a lo largo de las Avenidas Simón Bolívar y Los molinos hasta la calle 43, generando un centro urbano de gran calidad y dinamismo, transformándose en esa centralidad metropolitana en todos sus atributos.

17. La avenida Oriental de los Molinos, será proyectada hasta Boquerón, con lo cual se buscará una solución a la movilidad y al acceso a los Barrios del oriente del Municipio; está será doble vía, llegando hasta Pereira por el sector de Pimpollo.
18. Se aprovecharán las quebradas como Circuitos Turísticos.
19. El 100% de la malla vial del Municipio, estará pavimentadas y en buen estado.
20. Se ampliarán las zonas industriales de expansión y del territorio urbanizable para estratos 4, 5 y 6.
21. El municipio densificará su infraestructura, a partir de la verticalización de sus construcciones, respetando las características del suelo
22. Se construirá Grandes Andenes, Pasos Pompeyanos y Puentes vehiculares, concediéndole prioridad a los niños, adultos mayores y discapacitados.
23. El Municipio estará inmerso en el plan metropolitano de movilidad, garantizando un adecuado transporte de pasajeros, cumpliendo estándares de calidad, dentro de una política de responsabilidad social y ambiental.

ARTICULO DÉCIMO: SERVICIOS PUBLICOS

Se propone como Políticas Públicas para Dosquebradas las siguientes:

1. Dosquebradas contará con unos servicios públicos de calidad, incorporados dentro de un sistema metropolitano integrado.
2. El 80% de las quebradas y fuentes hídricas del municipio contarán con adecuados sistemas de tratamientos de agua.
3. La Empresa de Servicios Públicos "Serviciudad" será una empresa sólida, altamente competitiva, con excelentes niveles de rentabilidad, productividad y calidad en la prestación del servicio.
4. Se desarrollará el 100% de su red de acueducto, alcantarillado y aseo de acuerdo a las necesidades residenciales, comerciales e industriales.
5. Será prioridad la culminación del 100% del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, para garantizar la expansión necesaria para el desarrollo productivo y logro de las metas sociales.
6. Será prioridad el diseño y ejecución al 100% del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos "PSMV". Como obligación para darle a la ciudad la expansión necesaria en su transformación productiva y logro de las metas sociales.
7. Se construirá el 100% de la red de colectores interceptores, logrando la recuperación ambiental de las quebradas del municipio.
8. Se ejecutará al 100% el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos. "PGIRS".
9. Se diseñarán y ejecutarán procesos que operen de manera articulada con la Comunidad y los operadores de Servicios Públicos para ejercer funciones de veeduría y protección al consumidor en lo pertinente a la calidad del servicio, tarifas y facturación.
10. El 100% de los hogares del municipio contarán con energía eléctrica, gas natural, teléfono, Internet, agua potable, recolección de basuras y alcantarillado.

ARTICULO UNDÉCIMO: VIVIENDA

Políticas Públicas

1. Se intervendrá en el Comité de Vivienda Social, como medio estratégico para determinar los lineamientos para una política departamental de vivienda, y que refuerce y vuelva locales los procedimientos adelantados en la legislación nacional en el tema de la VIS.
2. Se definirá una estrategia para conseguir una mayor participación en la Agenda Nacional de Vivienda.
3. Se reubicará la población que han formado asentamientos en zonas de alto riesgo, unido al programa de subsidios para vivienda de interés social ligado a intervenciones de protección ambiental y mitigación.
4. Se participará activamente en el fortalecimiento en la política de financiación y subsidios de vivienda.
5. Se promoverá la adquisición de vivienda en estrato 1 y 2 para la población de Dosquebradas, teniendo siempre presente que ésta, esté ligada a la política de control de la migración.
6. Para el 2022 se pasará del 9,5% al 20% la cantidad de Hogares de estrato 1 con Casa Propia.
7. Se gestionará recursos para planes de vivienda de interés social para estrato 1 y 2.
8. Se disminuirá la conformación de asentamientos precarios en las periferias.

ARTICULO DUODÉCIMO: MEDIO AMBIENTE

Políticas Públicas en materia del Medio Ambiente, las cuales se levantaron con los aportes realizados por la Secretaria de Planeación Municipal, Visión 2019 y con las contribuciones de la sociedad civil:

1. **Planificación y ordenamiento ambiental en la gestión territorial:**
   - Se pondrá en marcha estrategias de gestión ambiental local y administrar el territorio con visión de sustentabilidad, competitividad y bienestar social de la ciudad-cuenca.
   - Se asegurará como una política municipal la ordenación y manejo sustentable de los Bosques y Microcuencas Hidrográficas, teniendo como eje estructurante la quebrada Dosquebradas, con el fin de conocer, conservar y usar adecuadamente la biodiversidad .
   - Se consolidará y mantendrá un sistema municipal de espacio público que integre los suelos de protección definidos en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT)
   - Se fortalecerá los mecanismos e instrumentos de seguimiento, revisión y gestión ambiental del POT.
   - Se optimizará la gestión prospectiva y la prevención integral del riesgo local.
   - Consolidar el sistema básico de información municipal y el observatorio de desarrollo sostenible como herramienta de seguimiento al POT y a la agenda 2022.

2. **Gestión integral del recurso hídrico:**

- Se saneará, manejará, vigilará y controlará los vertimientos de empresas de la ciudad y de la comunidad en general en asocio de la CARDER, la Secretaría Municipal de Salud y SERVICIUDAD. ,
- Se asegurará el saneamiento básico en la zona rural como una prioridad, para que las actividades agropecuarias no contaminen las quebradas del municipio.

3. **Conocimiento, conservación y uso sostenible de los RNR (Recursos Naturales Renovables) y la biodiversidad:**

- Se implementará y fortalecerá el Plan de Desarrollo Forestal cuyas políticas y estrategias estén acordes con los planteamientos del orden regional.
- Se fortalecerá los mercados verdes, en espacial el ecoturismo asociado al patrimonio natural del municipio: Parque Regional Alto del Nudo, Parque Regional La Marcada, Río Otún.
- Se aprovechará los Mecanismos de Desarrollo Limpio MDL implementados en el Protocolo de Kyoto para los países industrializados como potencial generador de recursos para el municipio.
- Se creará la empresa trasformadora de residuos sólidos

4. **Promoción de procesos productivos competitivos y sostenibles:**
   - Se promoverá la adopción de códigos voluntarios de autorregulación y autogestión ambiental empresarial.
   - Se potenciará la Geomorfología y el paisaje en Desarrollo Urbanísticos.
5. **Prevención, control y recuperación de la degradación ambiental:**
   - Se reducirá la contaminación atmosférica, visual, acústica y por residuos sólidos que degradan las condiciones ambientales.
   - Se fortalecerá el plan de gestión integral de residuos sólidos del municipio.
   - Se ejercerá un mayor control sobre las empresas prestadoras del servicio de recolección y transporte de basuras.
   - Se apoyará y fortalecerá el parque automotor de las empresas prestadoras del servicio, con el fin de cubrir la densidad de residuos generados en cada sector.
   - Se establecerá una escombrera municipal con las especificaciones técnicas que en materia ambiental se exijan.

6. **Fortalecimiento del Sistema Nacional Ambiental (SINA) para la gobernabilidad ambiental.**
    - Se mejorará continuamente las prácticas y procesos de planeación y gestión ambiental municipal
    - Se creará un sistema de Gestión Ambiental Municipal, fortaleciendo el comité ambiental y operación de la OFICINA VERDE.
    - Se fortalecerá los espacios de educación, participación y comunicación ambiental local.

EFICACIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: HACIENDA PÚBLICA

Se plantea como Políticas Públicas:

1. El Municipio incrementará sus ingresos por: Valorización, administración de servicios públicos, crecimiento y desarrollo de nuevas empresas, incorporación de informales al mercado formal, Incremento de vivienda de estrato 4, 5 y 6 y la gestión de sus líderes.
2. Se optimizará el proceso de recaudación.
3. El municipio tendrá sus cuentas al día, será fiscalmente viable y se apoyará en una estrategia de participación ciudadana en la construcción del presupuesto.
4. Se promoverá la competitividad y el fomento a la inversión pública y privada.
5. Se aliará con el gobierno nacional y el departamento para atacar las prácticas ilegales, y así reducir significativamente su impacto en la economía
6. Se impulsará procesos de transparencia y rendición de cuentas, con indicadores de eficiencia, eficacia, calidad, cobertura, cumplimiento e impacto social.
7. Se generará una política tributaria diferenciadora para las empresas y promoción de la inversión en el municipio

ARTICULO DÉCIMOCUARTO: MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Las Políticas Públicas definidas se han hecho acordes con la visión 2019, que nos permitirán sin lugar a dudas una ciudad amable con una administración confiable, transparente, democrática y con altos estándares de calidad que faciliten los procesos, llevando todo esto a generar una alta plusvalía social con desarrollo y bienestar para todos.

1. Se promoverá el uso de la tecnología TICs (Tecnología de la Información y Comunicación)
2. Se modernizará tecnológicamente los procedimientos y procesos administrativos
3. Se otorgará de mayores recursos para adecuar la infraestructura de los organismos públicos y órganos descentralizados.
4. Se creará una oficina que fomente en la administración pública, la gestión de proyectos en cooperación internacional multilateral y bilateral en vía de articular y

GOBERNACION DE RISARALDA
SECRETARIA JURIDICA

1-50-20-28-09
Pereira, Enero 11 de 2008

ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

EL SIGUIENTE ACUERDO FUE REVISADO:

ACUERDO 014 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2007

"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN DEL FONDO MUNICIPAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, LA OPERACIÓN Y REGISTRO DE LAS CUENTAS MAESTRAS PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS DEL FONDO MUNICIPAL DE SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARCHÍVESE UN EJEMPLAR

VICTOR MANUEL TAMAYO VARGAS
Gobernador

OLGA BEATRIZ RUIZ SIERRA
Profesional Especializada

Vo/Bo Dra. María Victoria Saldarriaga Campuzano
Secretaria Jurídica

Revisó: Dra. Clara Luz López Gómez
Directora De Asistencia Legal

ACUERDO Nº 013
NOVIEMBRE 29 DE 2007

"POR EL CUAL SE APRUEBA LA AGENDA 2022"